

Paipa, 16 de Enero de 2026

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señor ANONIMO, mediante el documento 240-03 de fecha 13 de enero de 2026, solicitud radicada por formulario PQRS, con numero S-027.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integrales de las respuestas, el día 22 de enero de 2026 a las 08:00 am y se desfija el 28 de enero de 2026 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 22 de enero de 2026.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Profesional de Defensa **MAYID ORTIZ BAUTISTA**
Coordinadora Grupo de Mercadeo y Socios
Correo electrónico atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Revisó: PD. Claudia Liliana Correal – Responsable Área Atención al socio y la Ciudadanía
Proyecto: AASD. Yenny Andrea Medina Sandoval, Gestor de Apoyo Atención al Ciudadanía

240 – 03

Paipa, 14 de Enero de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Email: No registra
Ciudad.

Asunto: Respuesta Sugerencia

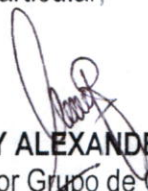
Apreciado (a) Señor (a), Reciba un cordial y respetuoso saludo por parte del Grupo de Gestión Centro Vacacional Sochagota.

Agradecemos sus observaciones del pasado 30 de diciembre de 2025 respecto a la disponibilidad de personal en el área de restaurante. Tras su reporte, hemos implementado medidas correctivas inmediatas para analizar las causas de esta situación y asegurar que no se repita en futuras ocasiones.

Lamentamos los inconvenientes causados y le ofrecemos nuestras más sinceras disculpas. Nuestro compromiso es garantizar su bienestar y el de su familia, por lo que trabajamos continuamente para ofrecerle el servicio de alta calidad que usted merece.

Esperamos tener la oportunidad de recibirle nuevamente para brindarle una experiencia plenamente satisfactoria. Quedamos a su entera disposición.

Sin otro particular,



CT. JIMMY ALEXANDER DIAZ CANO
Coordinador Grupo de Gestión Sede Sochagota (E)

Reviso: Julián Fonseca - RAYB *[Handwritten signature]*
Elaboró: Yenny Andrea Medina Sandoval - GPQRSD